

Núm. Expediente	
2024/0000607728	

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 1.989.719.443,12 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO, AL CAPÍTULO 4 DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS DEL PROGRAMA 81B.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

Julita de Aliualucia					
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	3200				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
A AYUNTAMIENTO POR PIE	3200180000	G/81B/46000/00	S0019		1.242.457.895,91
A DIPUTACIONES PROV. POR PIE	3200180000	G/81B/46800/00	S0020		747.261.547,21
Total gastos aumento					1.989.719.443,12
PARTICIPACIÓN DE LOS AYTOS. EN LOS INGRESOS ESTADO		1/40501/00	S0019		1.242.457.895,91
PARTICIPACIÓN DE LAS DIPUT. EN LOS INGRESOS ESTADO	3200180000	1/40502/00	S0020		747.261.547,21
Total ingresos aumento					1.989.719.443,12

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una generación de créditos, por importe de 1.989.719.443,12 euros, que afecta a la sección presupuestaria A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado, al capítulo 4 del servicio Transferencias Finalistas del programa 81B.

La presente generación de crédito tiene por objeto disponer de crédito presupuestario necesario para atender los pagos durante el ejercicio 2024 de la Participación de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales en los Ingresos del Estados, en base a lo dispuesto en la Ley 31/2022, de 23 de de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, vigente durante 2024, y el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social; de acuerdo con las previsiones efectuadas por la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, y teniendo en cuenta los créditos disponibles a fecha actual en los conceptos presupuestarios 46000 y 46800 de la sección 3200.

Se hace constar:

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados: Se modifica el importe de las partidas pero no el número de Corporaciones Locales afectadas.



Núm. Expediente 2024/0000607728

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 08 de Julio de 2024 con código NJyGw2glqrwhPNYj8of4EUAl4p95xH

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.8) y 48.c) de la Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS EDUARDO LEON LAZARO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 09 DE JULIO DE 2024 CÓDIGO: NJyGwXwZh652w0Rh9Rp7ExsWbE77YW

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS